



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N° 572/17 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Paraná a implementar la carrera de Maestría en Minería de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Minería de Datos, Ing. Corina Noemí ALARCÓN, al Director, Dr. Leandro VIGNOLO, y al Co-Director de Tesis, Dr. Matías GERARD.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1584 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Minería de Datos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Métodos adaptativos para el ajuste de parámetros en algoritmos genéticos” presentado por la Ing. Corina Noemí ALARCÓN (DNI 29.960.350), aspirante a Magister en Minería de Datos en la Facultad Regional Paraná.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Leandro VIGNOLO (DNI 28.921.786) como Director, y al Dr. Matías GERARD (DNI 28.764.214) como Co-Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 572/17 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 2710/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.